



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre

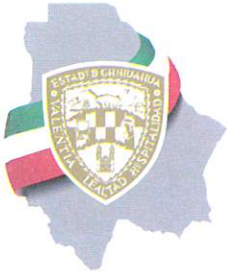
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.

El suscrito **ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE**, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar **Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de establecer el primero de septiembre de cada año, como "El Día Estatal de la Interculturalidad"**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el vasto territorio del Estado de Chihuahua, la interculturalidad se manifiesta como una de las riquezas más profundas y a la vez complejas de la sociedad. El concepto de interculturalidad va más allá de la simple coexistencia de grupos culturales; implica interacción, respeto y diálogo entre las distintas identidades que conforman la entidad.

En los últimos años, la interculturalidad ha cobrado mayor relevancia en el discurso público, impulsada por iniciativas legislativas que buscan promover el entendimiento mutuo, el reconocimiento, el respeto y la celebración de la diversidad como una manifestación de que todos somos uno.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre

Todavía existe confusión entre multiculturalidad e interculturalidad; sin embargo, la multiculturalidad se refiere a la coexistencia de diferentes culturas en un mismo espacio sin necesariamente interactuar o influenciarse entre sí, mientras que la interculturalidad implica una interacción activa y equitativa entre culturas, buscando el diálogo, el entendimiento mutuo y la generación de expresiones culturales compartidas.

De ahí que la interculturalidad es la interacción horizontal y respetuosa entre culturas, que reconocen la pluralidad como elemento constitutivo de la sociedad, donde más allá de ser una meta, es un proceso constante de aprendizaje, transformación y enriquecimiento colectivo; es decir, no se limita a aceptar la existencia de diversos grupos, sino que fomenta el diálogo y la construcción de relaciones equitativas entre ellos.

En el contexto de Chihuahua, la interculturalidad se relaciona estrechamente con los derechos humanos y con el reconocimiento de las comunidades originarias, afromexicanas y migrantes; lo que implica que, reconocer los derechos de todas las personas, sin distinción de su nacionalidad de nacimiento, origen étnico, lingüístico o cultural, es fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa en todos los entornos que convivimos como sociedad.

Chihuahua se distingue por albergar una gran diversidad de culturas, desde los pueblos originarios, ya sean de nuestra región o migrantes de otros lugares del país, cuya presencia se remonta a milenios habitando el continente; a las personas afromexicanas; a las personas y muchas veces familias enteras que vinieron desde España, Italia, Francia, Alemania, China, Japón y de diversos países de medio



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre

Oriente como Líbano, Palestina, Turquía, Egipto, Arabia, Armenia y Paquistán; así como la comunidades de Mormones que se establecieron en el Estado desde la década de 1880 y los Menonitas que se concentraron en las inmediaciones de Ciudad Cuauhtémoc desde 1922.

Todas estas comunidades han tenido que enfrentar diversas adversidades como grupo social, que van desde procesos de conquista y colonización, a la discriminación, desplazamiento y persecución; sin embargo, han sabido defender sus tradiciones y costumbres, y con el paso del tiempo, asimilarse en un contexto donde convergen personas provenientes de diversas culturas, en una identidad que hoy nos caracteriza como Chihuahuenses.

Estas migraciones internas y externas han enriquecido el panorama humano de Chihuahua, pues las personas provenientes de otras regiones del país y del extranjero han aportado nuevas tradiciones culinarias, artísticas y religiosas, lo que ha generado que el cruce entre culturas ha generado espacios de creatividad y convivencia, que, no obstante, también presentan desafíos en materia de integración y reconocimiento.

La migración, especialmente la de personas procedentes de Centroamérica y Sudamérica, es otro fenómeno que pone a prueba la capacidad de Chihuahua para integrar y proteger a quienes llegan en busca de mejores condiciones, por lo que el diálogo intercultural no solo debe ser entre culturas históricas del Estado, sino también con quienes aportan nuevas perspectivas y experiencias en la actualidad.

Por esta razón, el impulso de la interculturalidad en Chihuahua no sería posible sin la acción de las instituciones públicas y la sociedad civil, en ese sentido, nuestra



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre

propuesta para establecer el primero de septiembre como "El Día Estatal de la Interculturalidad" es un paso significativo para visibilizar la relevancia de este tema en la agenda legislativa y social, buscando fortalecer el reconocimiento de la pluralidad y promover espacios de reflexión, celebración y encuentro entre culturas.

Se ha optado por elegir el día primero de septiembre de cada año como "El Día Estatal de la Interculturalidad" debido a un hecho trascendente que se llevó a cabo en Ciudad Cuauhtémoc, precisamente el primero de septiembre del año 2012 en donde se hizo la presentación de un queso chihuahua gigante de más de 6 metros, evento en el que participaron de manera entusiasta y festiva representantes de culturas de Chihuahua, engalanando con este hecho las calles del centro histórico.

En dicho acto, se levantó un acta notarial, por parte del Licenciado Fernando Suárez Estrada, Notario Público Número Dos del Distrito Judicial Benito Juárez, quien hizo constar que dicho queso, tuvo 6.54 metros de largo por 1.16 de ancho y un espesor de 45 centímetros, lo anterior con la intención de convertirlo en el "queso chihuahua más grande del mundo".

Ahora bien, nuestra intención es visibilizar el entorno de interculturalidad que vive Chihuahua; sin embargo, es importante destacar que las políticas públicas deben ir más allá de una conmemoración simbólica; por ello hemos estado fortaleciendo nuestro sistema normativo local, a efecto de preservar por un lado, las tradiciones y costumbres de las diferentes culturas existentes en nuestro Estado, pero por otra parte, reconociendo que el tiempo de convivencia entre las múltiples culturas que habitan y han habitado Chihuahua, nos brinda una identidad en la que reconocemos que si bien podemos tener orígenes diversos, hoy todos somos chihuahuenses, y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre

eso es lo que nos hace fuertes, lo que nos da identidad y nos caracteriza a nivel nacional e internacional.

Hoy Chihuahua tiene la oportunidad histórica de consolidar la interculturalidad como eje central de su desarrollo, a través de fortalecer el diálogo, combatir los prejuicios y garantizar los derechos de todas las personas sin distinción alguna. La interculturalidad es pues, una invitación a transformar la manera en que nos relacionamos, aprendemos y construimos como comunidad.

Chihuahua vive la interculturalidad como un proceso dinámico con desafíos y oportunidades para construir una sociedad más equitativa y plural. Con el "Día Estatal de la Interculturalidad" impulsaremos el reconocimiento y celebración de la diversidad cultural, contribuyendo a un futuro basado en el respeto y diálogo entre las diferentes culturas que tiene nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto es que sometemos a consideración de esta H. Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **DECLARA** el día primero de septiembre de cada año, como "**El Día Estatal de la Interculturalidad**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- "**El Día Estatal de la Interculturalidad**" tendrá por objeto fomentar la construcción de una sociedad chihuahuense más equitativa, plural y respetuosa, donde el reconocimiento y la celebración de la diversidad cultural contribuyan a un futuro basado en el entendimiento mutuo y la justicia social para todas las personas que habitan en la Entidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre

ARTÍCULO TERCERO.- En el marco de la conmemoración del Día Estatal de la Interculturalidad, las instituciones públicas y privadas en el Estado de Chihuahua, procurarán la promoción de diversas acciones como:

- a) **Eventos culturales:** Realizar festivales, exposiciones, ferias gastronómicas, presentaciones artísticas y actividades públicas que celebren las tradiciones, costumbres y expresiones culturales de las diferentes comunidades que habitan Chihuahua.
- b) **Espacios de diálogo y reflexión:** Promover foros, mesas redondas, talleres y conferencias abiertas donde personas de distintas culturas, así como académicos y especialistas, puedan intercambiar ideas y experiencias sobre la interculturalidad, sus retos y oportunidades.
- c) **Reconocimiento público a personas e instituciones:** Entregar distinciones, menciones honoríficas o reconocimientos a quienes hayan contribuido significativamente al fortalecimiento del diálogo intercultural, la preservación de tradiciones, la defensa de los derechos humanos y el combate a la discriminación.
- d) **Difusión educativa:** Impulsar campañas en centros educativos, desde nivel básico hasta superior, que expliquen la importancia de la interculturalidad, distingan entre multiculturalidad e interculturalidad y promuevan valores de respeto, inclusión y aprendizaje mutuo entre estudiantes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre

- e) **Promoción de la gastronomía y el arte intercultural:** Impulsar la realización de concursos, muestras, talleres y ferias donde se destaque la riqueza culinaria y artística aportada por las distintas culturas presentes en el Estado, permitiendo el intercambio de saberes y sabores entre comunidades.
- f) **Jornadas de sensibilización:** Organizar campañas en medios de comunicación, redes sociales y espacios públicos para sensibilizar a la población sobre la importancia de la interculturalidad, la riqueza de la pluralidad y el valor de la inclusión.
- g) **Impulso a políticas públicas:** Revisar y fortalecer las políticas públicas y reglamentos municipales para garantizar el trato igualitario, el respeto a los derechos culturales y la participación activa de todos los sectores de la sociedad en la vida pública.
- h) **Colaboración interinstitucional:** Fomentar la colaboración entre dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y empresariales, para coordinar acciones de celebración, formación y análisis en torno a la interculturalidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta en los términos en que deba publicarse.



Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

Roberto Arturo Medina Aguirre
DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

La presente hoja de firmas corresponde a Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de establecer el primero de septiembre de cada año, Como "El Día Estatal de la Interculturalidad"